

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11856173

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227028

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA BOULOUTE Medjune de nacionalidad HAITIANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N° 2815 DEL 04.01.2019 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N° [REDACTED], el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N° CL5271932 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30 de Abril de 2020.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N° 2815 DEL 04.01.2019 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA BOULOUTE , Medjune de nacionalidad HAITIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N° PP3194496 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI [REDACTED], haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Abril de 2020.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.



[Handwritten Signature]
JOAQUÍN VIDELA VON-DEMKNESBECK
ENCARGADO OFICINA 547580

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública